



**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA SM-28-2023-OEC-MPC**

1 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el Cusco, a los 22 días del mes de Junio del año 2023, en la oficina de la Oficina de Abastecimiento de La Municipalidad Provincial de Cusco, siendo las 12:30 horas, el Órgano Encargado de las contrataciones a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada No SM-28-2023-OEC-MPC-1, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "WILLCARPAY - ARAYCALLA - POMATE (HUILLCARPAY - PUNACANCHA), LONGITUD 12.000KM, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA CUSCO - CUSCO", el mismo elabora el presente acta a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

2 SOBRE EL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ABG. JULIA FRANCISCA OROZCO FLORES	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA
------------	------------------------------------	--------------	---------------------

3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a la calificación realizada el día 22 de junio del presente, el postor "ASOCIACION RURAL VIAL SUMAQ LLANKASUN" quien obtuvo el **Primer** lugar en orden de prelación, el mismo cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases y se le da como postor ganador del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada SM-28-2023-OEC-MPC- Primero Convocatoria para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "WILLCARPAY - ARAYCALLA - POMATE (HUILLCARPAY - PUNACANCHA), LONGITUD 12.000KM, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA CUSCO - CUSCO".

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
ASOCIACION RURAL VIAL SUMAQ LLANKASUN	S/. 56,429.96

Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

5 ACUERDO ADOPTADO

El órgano a cargo del procedimiento de selección, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 3.

6



ABG. JULIA FRANCISCA OROZCO FLORES

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

